

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-321-2019.-

DECRETO N° **10957** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Centro Vecinal El Cardón", con asiento en esta Ciudad, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 166-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 46), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **ASOCIACION CIVIL CENTRO VECINAL EL CARDON** con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de cuarenta y un (41) Artículos y, como Escritura Pública N° 490/19 del Registro Notarial N° 25 de Jujuy, corre agregado de fs. 37 a 45vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AUGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MOHALES
GOBERNADOR



COPIA FIEL

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia